



DECRETO ALCALDICIO N° 622/

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 471 de fecha 06.03.2015, mediante el cual solicita autorizar licitación a través del portal Mercado Público, para la contratación de “**SERVICIOS DE BANQUETERIA PARA REUNION DE MESA COORDINACIÓN FINAL Y CIERRE TEMPORADA MAYO 2014 – ABRIL 2015, PROGRAMA PRODESAL**”. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas (términos de referencia). Monto total contemplado para la actividad \$ 382.814 impuesto o iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE iniciar el proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de “**SERVICIOS DE BANQUETERIA PARA REUNION DE MESA COORDINACIÓN FINAL Y CIERRE TEMPORADA MAYO 2014 – ABRIL 2015, PROGRAMA PRODESAL**”.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas (términos de referencia). Monto total contemplado para la actividad \$ 382.814 impuesto o iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.005 “Administración de Fondos Externos”, Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/KMQ

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE